

7 ES 007

4.- SALINAS DEL CABO DE GATA

1.- MEDIO FISICO

1.1.- LOCALIZACION GEOGRAFICA. DELIMITACION.

El complejo de las "Salinas y Sierras del Cabo de Gata", se sitúa en el extremo Suroriental de la provincia de Almería, incluido en los términos municipales de Almería y Níjar.

Con una extensión próxima a las 300 Ha. constituye, dentro de la provincia de Almería y junto a las salinas de Cerrillos y Punta-Entinas-Sabinar, una de las zonas húmedas más relevantes de Andalucía Occidental, si exceptuamos el caso de Fuentede Piedra.

1.2.- CLIMATOLOGIA.

Esta zona posee un clima de tipo xerotermoditerráneo, con más de 10 meses secos al año, lo que le confiere un carácter netamente subdesértico. Las escasas precipitaciones (178 mm de media anual) se distribuyen de forma muy irregular, de forma que durante el semestre Octubre-Marzo caen aproximadamente el 80% de las lluvias. Las temperaturas medias mensuales son elevadas, pero se corresponden, gracias a la influencia suavizante del mar, con amplitudes térmicas medias mensuales moderadas (aproximadamente 8° C) que dulcifican las condiciones climáticas.

1.3. - CARACTERISTICAS HIDROLOGICAS E HIDROGRAFICAS.

Dadas las particularidades climáticas del área que nos ocupa, resulta obvio que la carga por precipitación no constituye un capítulo de importancia en el balance hidrológico de las salinas. Es, más bien, su situación litoral en una cota inferior a la del mar la característica hidrográfica fundamental del área, ya que esta particularidad permite la entrada directa de agua marina empujada por gravedad y dirigida por los vientos dominantes de poniente.

SALINAS DEL CABO DE GATA

1.4.- GEOMORFOLOGIA.

La sierra del Cabo de Gata, de naturaleza volcánica, discurre a lo largo de la costa, configurando un litoral abrupto y acantilado constituido por tres alineaciones paralelas que significan, por su extensión y complejidad, la formación volcánica más importante de la Península.

Las salinas, enclavadas al pié del extremo Sudoeste de esta sierra y en la zona Este de la bahía, ocupan una superficie aproximada de 300 Ha. y se extienden, a lo largo de 4.500 m, paralelas al litoral sobre terrenos bajos de origen Cuaternario. Están separadas de la playa por una barrera de dunas de 200-400 m de anchura y de la sierra por un pedregoso piedemonte cubierto de vegetación esteparia. Por su estratégica posición, poseen gran importancia para las aves como punto de escala para la ruta Europeo-Africana e invernada de limicolos y anátidas.

1.5.- DESCRIPCION FLORISTICA. COMUNIDADES VEGETALES.

En las salinas del Cabo de Gata es posible diferenciar hasta cuatro unidades de vegetación, distribuidas espacialmente según gradientes edáficos (salinidad, humedad y composición del suelo).

Por un lado se distinguen las comunidades de halófilas, localizadas en las zonas de salinas "sensu stricto", conformadas por densos matorrales de vegetación fruticosa y suculenta donde predomina *Arthrocnemum macrostachyum* y otras especies asociadas como *Limonium cymuliferum*, *Inula crithmoides*, *Frankenia corimbosa* y *Salsola vermiculatus*.

Sobre las arenas estabilizadas encontramos especies como *Ononis natrix*, *Teucrium belion* y *Helichrysum stoechas*, siendo la más abundante *Crucianella maritima*.

El cono de deyección del barranco circundante a lo largo de la orilla oriental se encuentra ocupado por típicas comunidades esteparias localizadas de forma serial; especies típicas de esta zona son *Thymelaea hirsuta*, *Asparagus stipularis* y *Salsola papillosa*.

Las áreas ocupadas por carrizal, comunidad bien caracterizada fisionómicamente, se encuentran hoy día bastante degradadas. La especie dominante, *Phragmites australis*, es de gran importancia para la nidificación de ánades y limícolas.

Por último, los juncales aparecen en escasos enclaves y se encuentran conformados por *Juncus maritimus* y *Juncus acutus* asociados con cyperáceas y gramíneas. Ocupan casi exclusivamente las depresiones o "corrales" de terrenos flanqueados por dunas fijas.

1.6.- DESCRIPCION FAUNISTICA. COMUNIDADES DE VERTEBRADOS.

El grupo de las aves, el más importante en las salinas tanto cualitativa como cuantitativamente hablando, se encuentra representado numerosas especies que alcanzan su máximo en el periodo Septiembre-Octubre.

En las salinas es posible observar desde láridos (*Larus fuscus*, *Larus ridibundus* y *Larus argentatus*) hasta limícolas (*Recurvirostra avosetta* e *Himantopus himantopus*, que son nidificantes y *Calidris alba*, *Calidris canutus*, *Limosa limosa*, *Limosa lapponica*, etc.), además de una cierta cantidad de especies de anátidas (*Netta rufina*, *Aythya ferina*, *Aythya fuligula*, *Oxyura leucocephala*, etc.); es destacable la presencia del flamenco, *Phoenicopterus ruber*, con varios intentos de nidificación.

2.- REGIMEN DEL SUELO

2.1.- USOS DEL SUELO.

Además de la extracción de sal, tienen lugar en la zona un cierto aprovechamiento ganadero representado por unas pocas cabezas de ganado lanar que mantiene la región.

SALINAS DEL CABO DE GATA

2.2.- REGIMEN DE PROPIEDAD.

Las salinas del Cabo de Gata se encuentran actualmente en explotación, siendo su propietaria la empresa Unión Salinera de España S.A.; se ha establecido un convenio entre dicha empresa y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con el fin de realizar una gestión eficaz que signifique la protección de sus recursos naturales, para lo cual se han adoptado las medidas necesarias para garantizar una adecuada utilización que sea compatible con las finalidades científicas, educativas y socioeconómicas consideradas como óptimas.

2.3.- REGIMEN DE PROTECCION.

El Plan de Ordenación Urbanístico clasifica toda la zona como Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

El Plan Especial de Protección del Medio Físico cataloga las salinas como Zona de Protección Especial, mientras que el Gobierno Andaluz las declara Parque Natural según la Ley 15/1.975 del 2 de Mayo, en Diciembre de 1.987; según esta Ley, las salinas del Cabo de Gata se integran dentro del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar como una de las tres unidades que lo componen, y dentro de éste se determina como Zona de Reserva y se compatibilizan los usos salineros con los científicos y educativos.

3.- CRITERIOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

3.1.- EN FUNCION DE LAS AVES ACUATICAS.

La importancia ornitológica del área radica en su privilegiada situación geográfica, como punto de escala obligatoria en la ruta Africa-Europa para numerosas especies de aves migratorias y como estación de invierno para otras muchas. También presenta las condiciones apropiadas, en cuanto a cobertura y recursos alimenticios, para que pueda nidificar un numeroso grupo de especies que se mantiene sedentario o llega a la región pasado el invierno.

Las especies que superan los criterios numéricos establecidos por Ramsar para clasificar este área como de Importancia Internacional son la avoceta (*Recurvirostra avosetta*), la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), el charrancito (*Sterna albifrons*) y el chorlitojeo patinegro (*Charadrius alexandrinus*) como nidificantes y la avoceta (*Recurvirostra avosetta*), el flamenco (*Phoenicopterus ruber*) y, en los últimos años, la gaviota de audouin (*Larus audouinii*) como invernantes.

4.- PLAN DE USO Y GESTION

La declaración del Parque Natural contempla la existencia de una Junta rectora, el nombramiento de un Director-Conservador y un Plan Director de Uso y gestión que regirá la zonificación del Parque, las normas de gestión y una serie de planes sectoriales sobre determinadas actividades fundamentales para la conservación de este espacio. El Plan se encuentra actualmente en elaboración, aunque es posible adelantar tanto la Zonificación del Área como los Planes Sectoriales que comprende.

La zonificación previa efectuada diferencia tres áreas:

- El "área de reserva" incluye las seis primeras charcas y el entorno de las mismas. Sólo se permitirá un uso científico y el de las labores tradicionales del proceso salinero.
- El "área de manejo extensivo" incluye todos los terrenos periféricos por los que discurrirá la futura red de itinerarios.
- El "área de manejo intensivo" incluye los terrenos en los que se situarán las instalaciones científicas y las de interpretación y recepción.

Los Planes Sectoriales incluyen:

- Plan de Uso Público.
- Plan Salinero.
- Plan de Investigación.
- Plan de Investigación
- Plan de Ordenación pesquera.